



Expediente: 1544/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SALAZAR JOSE AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - SALAZAR, JOSE AUGUSTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1544/23



H106038564241

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SALAZAR JOSE AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1544/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 24/06/2025 15:03.

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209561720684**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO**, **M.P.** N° **5522**, C.U.I.T. N° **20267223115**, en el Banco Macro S.A., N°: **414009524375720**, la suma de:
- a) \$ 35912.38: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 31780.87.-) menos el 8% (\$ 2542.47.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 6673.98.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 5720.56: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3178.09.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2542.47.- (8% a cargo del beneficiario).- 1544/23.PSA.

Actuación firmada en fecha 25/06/2025